El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N°01 PRORROGA	
RADICADO PROCESO	CD-SDR-1286-2025
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.8109385
RADICADO INTERNO	05082025-1349
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED
VALOR INICIAL	**SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($75.663.360) COP IVA INCLUIDO**
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 18 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **ANDRÉS DUQUE OSORIO,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente documento mediante el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de **EL MUNICIPIO DE LA MERCED,** identificada con **NIT. N° 890802795-8,** representado legalmente por **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con CC. N° 1.088.284.011, y quien en adelante se denominará El Conviniente, hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

CONSIDERACIONES

Se tramita la presente adición al contrato N. 05082025-1349 dada la solicitud elevada por el Municipio de La Merced y a su vez avalado por los supervisores de ambas secretarias del departamento, y aprobado por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física y Ordenador del Gasto del presente proceso se realiza la presente solicitud de modificación, el cual se explica a continuación:

Que el municipio adelantó la incorporación al presupuesto municipal de ingresos y gastos los recursos aportados por el Departamento de Caldas mediante decreto municipal Nro. 050 de 12 de agosto de 2025. Permitiendo así la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo a los recursos aportados por el Departamento.

APORTES	CDP No.	RUBRO	VALOR
DEPARTAMENTO	1345	2.3.2.02.02.005	$ 70.000.000
MUNICIPIO	387	2.3.2.02.02.005.01	$ 5.663.360

De acuerdo a las obligaciones específicas del convenio, le corresponde al municipio adelantar los procesos de contratación de las obras y celebrar los respectivos contratos siguiendo el procedimiento que corresponda a la modalidad de selección

según lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen o modifiquen.

COPIA CONTROLADA

Que el municipio de La Merced,Caldas, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Convenio, publicó el 17 de octubre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" el siguiente proceso de selección con la finalidad de contratar las obras objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 05082025-1349:

Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-005-2025 que tiene por objeto: "EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS"

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index
?noticeUID=CO1.NTC.9040202&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante resolución N 275 del 24 de octubre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELLECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 005-2025", CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS"

Que la Alcaldesa Municipal mediante resolución N 306 del 19 de noviembre de 2025 ADJUDICÓ el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-005-2025 al proponente ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía número 10.240.890

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de obra pública derivado del proceso de selección N SAMC-005-2025 entre el municipio de La Merced Caldas y el señor ARTURO JURADO ALVARAN, por valor de ($ 70.669.578)

Que el día 28 de noviembre se dio inicio a las obras contratadas, suscribiendo la respectiva acta fijando 30 días como plazo de ejecución a partir de la firma, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2025.

Que a la fecha el contratista de obra avanza de manera satisfactoria con la ejecución de las obligaciones contractuales.

INFORME FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-005-2025 ACORTE DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Valor Inicial Convenio:	$ 75.663.360
Valor Adjudicado SAMC-005-2025:	$ 70.669.578
Valor anticipo:	$ 0

Valor adición: $ 0
Valor Final Adjudicado SAMC-005-2025: $ 70.669.578
Porcentaje de ejecución financiera: $ 0
Porcentaje de ejecución física: $ 0
Valor ejecución física faltante por ejecutar: $ 70.669.578

Es importante anotar que, el acta de inicio del contrato se dio el día 28 de noviembre de 2025, en este sentido, el contratista viene realizando actividades preliminares tales como: medición de las áreas a intervenir, validación de datos en campo y elaboración de elementos que hacen parte integral del cerramiento perimetral objeto del presente Convenio, lo anterior para dar inicio con la obra física en el Coliseo Municipal

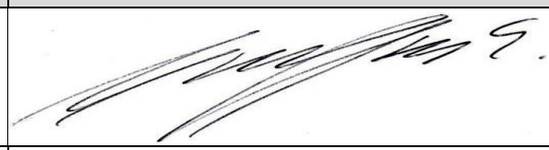
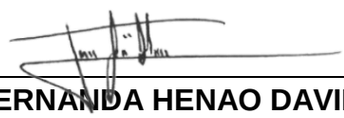
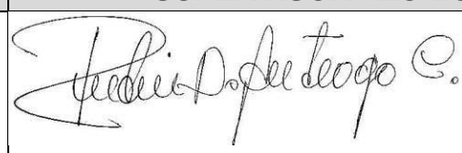
Con base en los hechos expuestos y teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del proceso contractual, así como las condiciones particulares que han marcado su ejecución, se concluye que la prórroga del plazo contractual es indispensable para asegurar la culminación adecuada de las obras objeto del contrato. Esta medida busca garantizar que las mismas sean recibidas en debida forma, conforme a las disposiciones legales aplicables, y que se proceda con su correcta liquidación, cumpliendo con las obligaciones contractuales y los principios fundamentales de la contratación pública.

En virtud de lo anterior, se dispone la ampliación del plazo contractual hasta el 18 de abril de 2025, lo que permitirá cumplir cabalmente con los objetivos trazados en el contrato. Esta decisión se toma en estricto acatamiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando que el interés general y los fines perseguidos con la ejecución contractual se mantengan en pleno alineamiento con el marco normativo y los objetivos del Estado.

CLAUSULAS	
PRORROGA N° 01	Hasta el 18 de abril de 2026.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	N/A
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	N/A
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017) la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por

	la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

COPIA CONTROLADA

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**
	
ANDRES DUQUE OSORIO	**CARLOS MARIO ROSERO BERMUDEZ**
Secretario de Despacho Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física	Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad
CONVENIENTE	**SUPERVISOR TECNICO**
	
YENI FERNANDA HENAO DAVILA	**RUBEN DARIO ARTEAGA**
Alcaldesa del Municipio de La Merced	Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura